



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas del día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día ocho de septiembre del presente año, se recibió solicitud de información por medio de correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv suscrita por el señor admitida bajo la referencia administrativa número ciento sesenta y seis, concerniente a: Cuadros estadísticos de la suscripción de concesiones para la prestación del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, estableciendo los campos siguientes: código de ruta, n° de contrato, fecha de suscripción, nombre del concesionario, placas, total de unidades contratadas. El periodo de interés es del 1° de enero 2016 a 8 de septiembre del presente año; El mismo dato estadístico y periodo de interés se requiere para el transporte de aeroportuario, transporte excepcional de pasajeros con carga (pick up), transporte de especialidades, taxis y Mototaxis.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

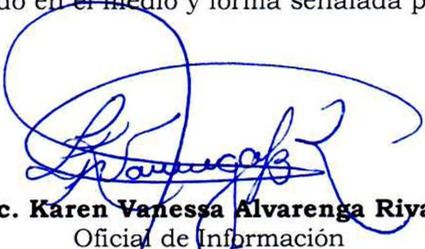
Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección Legal de este Viceministerio, se pronunciaron al respecto. En respuesta se ha recibido el oficio de fecha veintiocho de septiembre del presente año, suscrito por el Licenciado José Danilo Escobar Miranda, en su calidad de Director Legal, quien pone a disposición del solicitante, cuadro estadístico de las suscripciones de concesiones para la prestación de servicio público de transporte colectivo de pasajeros, del periodo que comprende de 1° de enero al 8 de septiembre del presente año.

Por otra parte, se orienta al solicitante que la información relacionada a dato estadístico para el transporte de aeroportuario, transporte excepcional de pasajeros con carga (pick up), transporte de especialidades, taxis y Mototaxis del periodo 1° de enero 2016 a 8 de septiembre del presente año, puede encontrarlo en el Portal de Transparencia en el link siguiente: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/viceministerio-de-transporte/information_standards/estadisticas

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Declarase procedente la petición formulada por la solicitante; en consecuencia, entréguese el oficio de fecha veintiocho de septiembre del presente año, suscrito por el Licenciado José Danilo Escobar Miranda, en su calidad de Director Legal.
- b) De conformidad al artículo 62 inciso 2° de la Ley LAIP y a los artículos 58 y 59 RELAIP, se orienta al solicitante que la información relacionada a dato estadístico para el transporte de aeroportuario, transporte excepcional de pasajeros con carga (pick up), transporte de especialidades, taxis y Mototaxis del período 1° de enero al 8 de septiembre del presente año, ya está disponible al público, puede descargarlo del link siguiente: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/viceministerio-de-transporte/information_standards/estadisticas
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.




Lic. Karen Vanessa Alvarenga Riyas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2. Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3607. Correo Electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.